BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.916 · EDICION DE 68 PAGINAS

URUGUAY 648
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Viernes 3 de Enero de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1/3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1/4 página y hasta 1/2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1/2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupara más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924. — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 2 de Enero de 1941

	m$n.
Por avisos	1.048.—
Por marcas	2.140.—
Por adicionales de marcas	42.—
Por suscripciones	2.212.40
Por venta de ejemplares y folletos	8.40
Total	5.450.80

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Trabajo, Departamento. — Modificando el apartado 7 del artículo 13, del Decreto N.º 16.117, referente al cierre de los pequeños negocios instalados en zaguanes y vidrieras, los días domingo.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940.

73.404. — Expte. 36.292-T-1940. — Visto el precedente informe del Departamento Nacional del Trabajo en el que se sugiere la conveniencia de introducir modificaciones al Decreto N.º 16.117, reglamentario de las Leyes 4.661, 9.105 y 11.640, destinadas a cortar abusos que cometen los pequeños negocios instalados en zaguanes y vidrieras como puestos de venta de caramelos y bombones, aprovechando de la excepción de que goza este ramo para expender subrepticiamente cigarros y cigarrillos, en perjuicio de otros establecimientos que deben permanecer cerrados los días domingo hasta las 18 horas, situación atribuída a las dificultades que ofrece el estricto contralor de la prohibición de vender cigarros, cigarrillos u otros artículos para fumadores que imponen los términos en que se expresa en la actualidad el citado decreto al referirse a las bombonerías y venta de caramelos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el apartado 7 del artículo 13 del Decreto número 16.117, texto reformado por el Decreto N.º 61.908 del 11 de junio de 1935, en la siguiente forma:

—7—

Bombonerías y puestos de venta de caramelos

Pueden permanecer abiertos en días sábado y domingo desde la hora legal de apertura de los establecimientos comerciales con despacho al público, hasta la de cierre que fija la Ley número 11.837 y su reglamentación;

De esta excepción no podrán hacer uso en domingo antes de la hora 18 los negocios que, además de disponer de artículos propios del ramo indicado, tengan normalmente en venta cigarrillos u otros artículos para fumadores.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Correos y Telégrafos. — Aprobando la memoria descriptiva y los planos demostrativos del funcionamiento de los medidores que la Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata tiene en uso en sus oficinas públicas para el control de las comunicaciones telefónicas.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940.

74.767. — Expte. 39.786-C-1940. — Visto este expediente por el que se gestiona la aprobación de los dispositivos que la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata debe utilizar en sus oficinas para el control del servicio medido que le fuera aprobado por el Decreto N.º 46.983, de 13 de noviembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 32 del Decreto N.º 91.698, de 5 de octubre de 1936, reglamentario del Servicio Telefónico Público, la empresa somete a la consideración del Poder Ejecutivo el tipo de dispositivo a emplear para el registro de las comunicaciones que se establezcan desde los comunicadores privados cuyas tarifas le fueron aprobadas por el citado decreto de 13 de noviembre ppdo.;

Que tales dispositivos han sido estudiados detenidamente por las dependencias técnicas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y no han sufrido objeción alguna respecto de la normalidad de su funcionamiento;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse la memoria descriptiva de fojas 6|8 y los planos Nros. 27736 A y 27735 C, corrientes a fojas 10|11, demostrativos del funcionamiento de los medidores que la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata tiene en uso en sus oficinas públicas para el control de las comunicaciones telefónicas del servicio medido que le fuera autorizado por Decreto N.º 46.983 de 13 de noviembre de 1939. El uso de dichos medidores y las formas de sus comunicaciones quedan sujetas al Decreto N.º 91.698, de 5 de octubre de 1936.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS

Sociedad Cooperativa Limitada

Solicitud de Inscripción

Res. N.º 144. — Expte. N.º 342|939. — Prov. N.º 842. — Vistas estas actuaciones que iniciara la entidad del rubro a los fines de su inscripción como aseguradora; y atento que la sociedad ha resuelto dejar de operar en seguros, según consta en el acta que obra a fojas 66,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.º — Notifíquese la entidad "Agricultores Federados Argentinos" Sociedad Cooperativa Limitada", de Rosario (Provincia de Santa Fe), que se dan por terminados los presentes trámites quedando sin efecto la solicitud de inscripción de fojas 1; no estando en consecuencia autorizada para efectuar operaciones de seguros en el país.

2.º — Notifíquese asimismo la recurrente que deberá:

a) Proceder a la reforma de los estatutos, suprimiendo de los artículos 4.º y 47.º toda referencia al seguro;

b) Acompañar dentro de los noventa (90) días, copia legalizada de los nuevos estatutos, con la constancia de su aprobación por el Gobierno de la Provincia e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros, 26 de Diciembre de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

"IRIS" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MUTUALES SOCIEDAD ANONIMA

Solicitud de inscripción

Res. N.° 146. — Expte. N.° 837|940. — Prov. número 851. — Vistas estas actuaciones iniciadas por la entidad del rubro, con el fin de obtener su inscripción como aseguradora; y resultando del examen del "Seguro de Vida Mutual y de Asistencia Médica" que se propone implantar la sociedad:

a) Que el mencionado plan carece en absoluto de bases técnicas; requiere la integración de grupos de mil asegurados; no toma en cuenta la selección de riesgos; deja librado a la contribución eventual de cada integrante de los grupos, el pago de la suma asegurada; el monto de ésta queda siempre indeterminado resultando en definitiva que, en lugar de las sumas que el interesado entendió asegurar, se le liquidarán cantidades variables inferiores, desnaturalizándose con ello el carácter de seguro de vida;

b) Que por lo antedicho y los términos en que está concebida la póliza, el referido plan adolece de deficiencias técnicas y contractuales, que anulan prácticamente el fin de previsión y seguro que el público se propone al asegurarse.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta los resultados desfavorables obtenidos en la práctica con planes similares al propuesto por la recurrente;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Notifíquese la entidad "Iris" Compañía Argentina de Seguros Mutuales, Sociedad Anónima, de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), que con el plan "Seguros de Vida Mutual y de Asistencia Médica" propuesto, no podrá ser inscripta en el "Registro de Entidades de Seguros" ni autorizada, en consecuencia, para operar en seguros.

2. — Regístrese, comuníquese, publíquese, expídase testimonio si así se solicita y repóngase el sellado.

Superintendencia de Seguros, 28 de Diciembre de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquinco, mina denominada "Ñorquinco". — Expediente N.° 186.800-1939.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, Se dispone: Dar por decaídos los derechos de los interesados a la presente manifestación de descubrimiento de carbón de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y, fecho, archívese. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 130.942-1937.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 23 de Diciembre de 1938, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.° del Superior Decreto de 3 de marzo de 1905 y Art. 44, apartado 9.°, capítulo V, de la Ley N.° 1420, transferir al Consejo Nacional de Educación los cincuenta pesos ($ 50 m|n.) depositados en este expediente. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y a sus demás efectos, pase a la Delegación Administrativa. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, pero incluyendo las de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedido al señor Basilio Lappas — Expediente número 130.938-1937.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940. Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 23 de Diciembre de 1938, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.° del Superior Decreto de 3 de marzo de 1905 y artículo 44, apartado 9, capítulo V, de la Ley número 1420, transferir al Consejo Nacional de Educación los cincuenta pesos ($ 50 m|n.) depositados en este expediente. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los selllos, tome nota el Servicio Minero y, a sus demás efectos, pase a la Delegación Administrativa. Fdo. Franco Pastore, Sub-Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 131.000-1937.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 23 de diciembre de 1938, y de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Superior Decreto de 3 de marzo de 1905 y Art. 44, apartado 9°, Capítulo V, de la Ley N.° 1420, transferir al Consejo Nacional de Educación los cincuenta pesos ($ 50 m|n.). — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y a sus demás efectos, pase a la Delegación Administrativa. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos San Antonio de los Cobres y Susques. — Expediente N.° 82.548|1940.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940. — Visto este expediente, teniendo en cuenta lo informado precedentemente y que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar estas actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 130.949-1937.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 17 de diciembre de 1938, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.° del Superior Decreto de 3 de marzo de 1905 y Art. 44, apartado 9.°, capítulo V, de la Ley N.° 1.420, transferir al Consejo Nacional de Educación los cincuenta pesos m|n. ($ 50 m|n.) depositados en este expediente. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y a sus demás efectos, pase a la Delegación Administrativa. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y los boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Basilio Lappas, Expte. N.° 130.948-937.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 17 de diciembre de 1938, y de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Superior Decreto de 3 de marzo de 1905 y Art. 44, apartado 9.°, Capítulo V., de la Ley 1420, transferir al Consejo Nacional de Educación los cincuenta pesos m|n. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y a sus demás efectos, pase a la Delegación Administrativa. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches. — Expediente N.° 185.210-1939.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940. — Visto este expediente, teniendo en cuenta lo informado precedentemente y que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar estas actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Franco Pastore, Sub-Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de carbón, mina denominada "San Cayetano", en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquinco. — Expediente N.° 186.798-939.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — Visto este expediente, y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, Se Dispone: Dar por decaídos los derechos a la presente manifestación de descubrimiento de carbón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10.273. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de carbón, mina denominada "Belgrano", en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquinco. — Expediente N.° 186.799-939.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, Se dispone: Dar por decaídos los derechos a la presente manifestación de descubrimiento de carbón, de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero, y, fecho, archívese. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Enero de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.98	98.19

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco **centésimos** (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 15 del 28 de enero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la construcción de un edificio en la calle Caseros 1547|55 y San José 1870|86 con destino a un Jardín de Infantes.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.3 ene.-N.° L-2243-v.25 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 196

Llámase a licitación pública, para el día 29 de enero de 1941, a las 16 horas, para la construcción de una escuela de Artes y Oficios en la Península San Pedro, jurisdicción del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Ciudad, ante Escribano Público y en el Despacho del señor Juez Letrado de la Ciudad de Viedma, Territorio Nacional del Río Negro, simultáneamente.

Los pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas; como así también en el despacho del señor Juez Letrado de Viedma o en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí en San Carlos de Bariloche. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.3 ene.-N.° L-3-v.15 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 43.834-DC-1940.

Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes, barras, chapas, caños y soga meollar de plomo. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de febrero próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1940. — El Secretario General.

e.3 ene.-N.° 4-L-v.21 ene.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

«AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL PEDRO NUÑEZ E HIJOS».

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se saber por cinco días que la Sociedad Agrícola, Ganadera, Industrial, se ha presentado solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Primer testimonio. — Número trescientos veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta, ante mí, el doctor Fernando Beade, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen, los señores don Pedro Núñez, español, casado; doña Inés Carmen Núñez de Leiva, que firma Inés N. de Leiva, argentina, casada, don Francisco Carlos Núñez, que firma Carlos Núñez Acuña, argentino, casado; don Luis Mariano Núñez, que firma Luis M. Núñez, argentino, soltero; don Ricardo Enrique Núñez, que firma Ricardo Núñez, argentino, soltero; don Julio César Núñez, que firma J. C. Núñez, argentino, soltero; los seis domiciliados en la calle Juncal mil ciento cuarenta y nueve; don Pedro Dionisio Núñez, que firma Pedro Núñez Acuña, argentino, casado, domiciliado en el pasaje La Rural ciento doce; don Angel Juan Núñez, que firma A. J. Núñez, argentino, casado, con domicilio en la calle French tres mil seiscientos noventa y cuatro, y don José Valerio Núñez, que firma J. Núñez, argentino, casado, domiciliado en el pasaje La Rural ciento treinta; todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que habiendo convenido formar entre ellos, una sociedad de responsabilidad limitada, por la presente, lo llevan a debido efecto, bajo las bases y artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de «**Agrícola Ganadera, Industrial - Pedro Núñez e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada**», la que tendrá por objeto continuar con la explotación de los establecimientos agrícolo-ganaderos, denominados «Santa Inés» y «San Cristóbal», que los comparecientes tienen en el Territorio Nacional de Misiones, comprendidas todas las construcciones existentes en los respectivos campos, las plantaciones de yerba y otras, semovientes, implementos, maquinarias, herramientas, mercaderías, etcétera, conforme con el balance cerrado el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta que de conformidad firman todos los socios, quedando comprendidos en el objeto de la sociedad todos los actos y operaciones lícitas tendientes a la mejor explotación de dichos establecimientos o que tengan relación con tal explotación. —Segundo: La sociedad tendrá capacidad jurídica, además de la necesaria para los negocios, actos y contratos consecuencia de su objeto, para comprar o adquirir, por cualquier otro concepto, vender o transferir de cualquier otro modo, bienes inmuebles, pudiendo gravarlos con hipoteca o cualquier otro derecho real, arrendarlos por más de seis años, pudiendo cualquiera de estas operaciones, así como las del objeto social, concertarse y ejecutarse con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco o Sociedad, o particulares. — Tercero: El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de Posadas, Territorio Nacional de Misiones, con escritorios en esta Capital, pasaje La Rural número ciento treinta, pudiendo establecerse dentro del territorio de la República, las sucursales, agencias o representaciones que sean necesarias. — Cuarto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar del treinta de septiembre próximo pasado a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, sin perjuicio del derecho que para retirarse, se acuerda a los socios en el artículo número doce. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por las construcciones, plantaciones de yerba y otros, semovientes, maquinarias, implementos, herramientas, mercaderías, etcétera, que figuran en el balance de los establecimientos que constituyen el objeto de esta sociedad realizado el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta. — El capital social estará dividido en mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente forma: seiscientas cuotas por el señor Pedro Núñez; y ciento cincuenta cuotas por cada uno de los señores: Inés Carmen Núñez de Leiva; Francisco Carlos; Luis Mariano; Ricardo Enrique; Julio César; Pedro Dionisio; Angel Juan; y José Valerio Núñez. — Sexto: La Sociedad será administrada por los señores don Pedro Núñez, don Julio César Núñez y don Luis Mariano Núñez, con el carácter de Gerente General el primero y de Gerentes los otros dos, para lo cual cualquiera de ellos indistintamente, puede ejecutar todos los actos que explícita o implícitamente estén comprendidos en el objeto de la sociedad o autorizados por el presente contrato. — En todas las resoluciones administrativas primará el criterio del gerente general, señor Pedro Núñez, quien teniendo la dirección general de los negocios no estará obligado a una asistencia fija a sus funciones, las que podrá delegar en los otros dos gerentes, los cuales, bajo la dirección del gerente general, deberán dedicar todo su tiempo y actividad a la buena marcha de la empresa. —Séptimo: En su carácter de gerente general el señor Pedro Núñez, tendrá una remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional de curso legal; y cada uno de los señores Julio César y Luis Mariano Núñez, la de doscientos cincuenta pesos de la misma moneda, también mensuales, cuyas sumas se cargarán a gastos generales. — Octavo: Anualmente el día treinta de septiembre se practicará un inventario y balance general, el que se efectuará de acuerdo a las normas bajo las cuales se han realizado los anteriores, pudiendo realizarse parciales o de comprobación cuando tres de los socios lo soliciten. — Los inventarios y balances generales no observados dentro de sesenta días de la fecha de su cierre se considerarán aprobados estén o no firmados por los socios. — Noveno. — De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance, se destinará previamente el cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. Este fondo de reserva pertenece a los socios en proporción a las cantidades con que han contribuído a su formación y será tomado en consideración para establecer el haber que por todo concepto corresponde al socio en caso de retiro o fallecimiento. — El resto de las utilidades será distribuído. entre todos los socios, a prorrata de sus cuotas sociales. — Si hubiese pérdidas, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Décimo: Los socios se reunirán tan frecuentemente como lo estimen conveniente para compenetrarse de la marcha de los negocios sociales, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año para considerar el balance general. — De lo actuado en estas reuniones se levantará un acta en el libro que a tal efecto deberá llevarse obligatoriamente y que servirá para asentar las deliberaciones de los socios; todos los socios deberán firmarlo, antes de efectuar cualquier reclamo. — Undécimo: Para resolver la disolución de la Sociedad, su fusión con otra, aumento o disminución de capital social, para renovación de gerentes y nombramiento de otros, se necesitará una mayoría que represente el ochenta por ciento del capital social. — Para cualquier otra resolución bastará la simple mayoría de votos. — Para estos cómputos, cada cuota de capital vale un voto. — Duodécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al efectuarse alguno de los balances generales anuales, a cuyo efecto deberá avisarlo en la primera reunión de socios que se efectúe después de tal balance y ofrecer sus cuotas de capital y las sumas que por otros conceptos le corresponde, por una suma determinada, a la sociedad y ésta o cualquiera de los socios (a prorrata entre ellos si hubiera varios pretendientes), podrán adquirirlas, en cuyo caso el pago se efectuará en la siguiente forma: diez por ciento al contado y el noventa por ciento restante en seis cuotas semestrales de quince por ciento cada una más el cuatro por ciento de interés anual sobre los saldos deudores. — Si ni la Sociedad, ni alguno de los socios tomaran la parte del socio saliente, éste podrá enajenar sus cuotas a uno o más terceros, pero en este caso, éstos, sólo pueden tener un solo representante en la sociedad. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos, que tendrán las cuotas que a cada uno le corresponda en la sucesión, deberán continuar en la sociedad representados por un solo apoderado, salvo que alguno de los herederos ya fuese socio, en cuyo caso, actuará personalmente por todas sus cuotas. — Si alguno de los herederos no quisiera continuar en la sociedad podrá enajenar sus cuotas en el tiempo y modo consignados en el artículo duodécimo, con la salvedad que si los adquirentes de las cuotas fueren terceros no socios, éstos estarán sujetos a la representación necesaria especificada por este artículo para todos los herederos del socio fallecido. — Décimo cuarto: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación o disolución, se suscitaran entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia y éstos nombrarán un tercero antes de laudar, para el caso de no estar de acuerdo, y el fallo que aquéllos o éste dicte será definitivo y acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno, ni aun el de nulidad. — Además en todo cuanto en este contrato no se haya previsto, regirán para la Sociedad las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que le sean aplicables. — Bajo los catorce artículos que anteceden los comparecientes dan por celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en legal forma. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman por ante mí y los testigos vecinos, mayores de edad don Omar C. de Almeida y don José Cortés, ambos de mi conocimiento de que doy fe. — Pedro Núñez. — Inés N. de Leiva. —Carlos Núñez Acuña. — Luis M. Núñez. — Ricardo Núñez. — J. C. Núñez. — Pedro Núñez Acuña. — A. J. Núñez. — J. Núñez. — Tgo.: Omar C. de Almeida. — Tgo.: José Cortés. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando Beade. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuatro a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente, extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda legal números un millón quinientos un mil novecientos cinco, un millón quinientos un mil novecientos nueve, un millón quinientos un mil novecientos ocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fernando Beade. (Hay un sello sobrepuesto a una estampilla).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 ene.-N.° 10.962-v.9 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del empréstito municipal "Casas para Obreros, Ley 4324"

Se hace saber a los interesados que el día 3 de enero próximo tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital a las 11,30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15,30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1941 del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante asciende a m$n. 49.400 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1941, hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1940.

e.20 dic. v.3 ene.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 17 de enero próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de febrero de 1941, correspondientes a los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 o|o, 1934 Ley 11.671, serie "C" m$n. 762.100.

Crédito Argentino Interno, 5 o|o, 1934, Ley 11.671, serie "F" m$n. 753.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de febrero de 1941, hasta el 28 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1941.

e.3 ene. v.17 ene.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 748 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los cupones vencimientos 12|13 de los títulos números 170.399|403 de $ 100. — números 121.097 — 459.806|09 de $ 500. — números 71.995 — 359.921|31 de $ 1.000 — N.° 12.907, de $ 5.000 — del empréstito de Repatriación 4 o|o 1937 y al de los cupones vencimientos 10|11; de los títulos números 116.499|501. — 138.466 de $ 500, números 89.940|44 de $ 1.000, — y vencimiento 11 únicamente de los títulos Nros. 193.835|36 de $ 100; Nro. 63.174 de pesos 1000, todos del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, Ley 11.821.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

Se previene a los señores accionistas que el día 8 de enero p. v., de 14,30 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 229, un dividendo provisorio por el ejercicio 1940|41.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940. — El Secretario.

e.3 ene.-N.° 10.944-v.7 ene.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas del dividendo por el segundo semestre de 1940, que corresponde al cupón N.° 2, se está abonando en la administración de la sociedad calle Olavarría 1256, todos los días hábiles menos los sábados de 9 a 10 y 30 y de 13 y 30 a 15 y 30.

Enero 2 de 1941.

e.3 ene.-N.° 10.969-v.3 ene.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587, 5 piso, Bs. Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General. — Expediente N.° 486.939. — Nombre de la empresa: H. Repetto y Cía. — Domicilio de la misma: Avenida de Mayo 634, Capital. — Clase de servicio: cargas. — Itinerario: Buenos Aires, Avellaneda, Cañuelas, San Miguel del Monte; Buenos Aires, San Justo, San Salvador de Lobos, Saladillo; Bs. As., Merlo, Las Heras, Navarro, Las Marianas, Ernestina, Veinticinco de Mayo; Bs. As., Rodríguez, Luján, Mercedes, Suipacha, Chivilcoy, Alberti, Bragado; Mercedes, San Jacinto, Franklin, Rivas, Castilla, San Patricio, Chacabuco; Bs. Aires, Pilar, San Andrés de Giles, Carmen de Areco, Silveyra, Chacabuco; San Andrés de Giles, Carmen de Areco, Salto; Capital, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, Arrecifes; Capital, Capilla del Señor, José Félix Uriburu, Baradero, San Pedro y toda la red interna de las localidades extremas en la Provincia de Buenos Aires.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.3 ene.-N.° 10945-v.3 ene.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI" S. A.

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 30 de diciembre corriente, se pagará en Cangallo 667, Crédito Industrial y Comercial Argentino, el dividendo correspondiente al ejercicio 1939|40, aprobado por la Asamblea del 29 de octubre de 1940. — Buenos Aires, Diciembre de 1940.

e.30 dic.-N.° 10877-v.4 ene.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. EN LIQUIDACION

Devolución de capital

Acuérdase un plazo de treinta días, contados desde el 1.° de diciembre 1940, para el cobro de m$n. 1.25 (un peso con 25 moneda nacional), por acción preferida, en concepto de devolución parcial de capital, con la prevención de que a partir del 1.° de enero de 1941 empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

El pago se hará a partir del 1.° de diciembre de 1940, por intermedio de los señores Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bmé. Mitre 531, en la oficina del Tesoro. — La Comisión Liquidadora.

e.2 dic.-N.° 10070-v.8 ener.

SONOLUZ S. A.

Sociedad Tecno Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz

Corrientes 1555|57 - Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio será emitido el resto de la quinta serie del capital social de cincuenta acciones de cien pesos cada una, cuyo importe deberá ser integrado dentro de los quince días de aceptada la suscripción por el Directorio.

Para ejercer su derecho de preferencia, según el artículo 8 de los estatutos, se invita a los señores accionistas dirigir sus suscripciones a la brevedad hasta el día 11 de enero de 1941, adjuntando sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria. — El Directorio.

e.2 ene.-N.° 10925-v.3 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A los efectos Ley N.° 11.867, se avisa que por disolución de la sociedad "Horischnik & Cía.", con negocio de sastrería denominado "Sastrería Gral. Belgrano", s|to Santa Fe N.° 1924, el activo y pasivo quedará transferido al socio don León Horischnik. El contrato será otorgado ante el escribano señor A. Schellemberg, Diag. Norte 917, donde las partes fijan domicilio.

e.3 ene.-N.° 10958-v.9 ene.

Avisa C. Peiteado, balanceador público, con oficinas Victoria 676, doña María Tomee vende a la señora Ysolina García, el negocio de casa amueblada Paraguay 663 (domicilio vendedor); comprador y reclamos en mis oficinas.

e.3 ene.-N.° 10959-v.9 ene.

Israel Piteovsky vende la farmacia, sita en Marcos Sastre 3602, a Samuel Kabacoff. Domicilio de ambos y reclamaciones, misma farmacia.

e.3 ene.-N.° 10960-v.9 ene.

Samuel Kabacoff vende la farmacia, sita en San Blas 1902 a Isaac Kripper. Domicilio de ambos y reclamaciones, misma farmacia.

e.3 ene.-N.° 10961-v.9 ene.

Se hace saber que Salvador Tesoriero vende a Salvador Schepes, el negocio de carnicería, calle Pasco Colón 1402, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.3 ene.-N.° 10.946-v.9 ene.

Se hace saber que Antonio Carpinello vende a Saturnino Tassano el negocio de carnicería calle Monroe 1692, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.3 ene.-N.° 10.947-v.9 ene.

Jacobo Leonoff vende a Lorenzo Solano, su comercio de óptica y fotografía Entre Ríos 157. Reclamaciones de ley en el mismo. Domicilio del vendedor: Corrientes 2104. Domicilio del comprador: Garay 4334.

e.3 ene.-N.° 10.998-v.9 ene.

Sociedad Comercial "Madama y Bonardi" con negocio de panadería, domicilio calle Rawson 571; Comodoro Rivadavia (Chubut) se disuelve tomando socio Juan Madama activo y pasivo. Reclamaciones a Escribano Gómez, Comodoro Rivadavia.

e.3 ene.-N.° 10.952-v.9 ene.

Avisan Colombo y Garbero de la "Asociación Balanceadores y Martilleros", oficinas Moreno 1796, que doña Teresa Nario de Elías y Pascual Elías venden libre gravamen al señor Antonio Paternó el negocio despensa y vinos y cervezas envasados, sito esta Ciudad calle Inclán 3901 esquina Castro, domicilio éste ambas partes.

e. 3 ene.-N.° 10970-v.9 ene.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, Victoriano López vende a Pedro Miguez, la parte que tenía conjuntamente con Eustasio López, en el restaurant y bebidas, denominado "Rancho Grande", calle Gaona números 1111|19, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Enero 1.° de 1941.

e.3 ene.-N.° 10973-v.9 ene.

Ungaro y Barbará con oficinas Lavalle 649, de acuerdo Ley 11.867, comunica que el 12 de enero, a las 9 horas procederá a rematar las existencias del saladero de Lavalle Provincia Corrientes, perteneciente a la Cía. Argentina de Frigoríficos (en liquidación), con sede en esta Ciudad, Perú 373.

e.3 ene.-N.° 10974-v.9 ene.

Se hace saber que la Sociedad denominada "Compañía de Créditos" que gira en esta plaza bajo el rubro de Martí y Cía." con domicilio en la calle Reconquista 210, se disuelve, transfiriéndose su activo y pasivo a la nueva Sociedad que bajo la misma denominación y razón social constituirán los señores: Francisco Martí Gallegos, Adolfo Tuñón Bompart; Manuel Riccio y Martín Stábile, con domicilio en la calle Reconquista 210. Reclamaciones en la Escribanía del señor Raúl F. Devoto, Avenida de Mayo 1249. — Buenos Aires, Enero 2 de 1941.

e.3 ene.-N.° 10.949-v.9 ene.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, informa: Lisardo Fernández y Santiago Murias, domiciliados Rivadavia 7354, venden, libre gravamen, a José Juan Molinari, domiciliado Diagonal Norte 1119, cine "San José Flores" Rivadavia 7354. Reclamaciones mis oficinas.

e.3 ene.-N.° 10.953-v.9 ene.

Se hace saber que don José Inglés, domiciliado en la Avenida Sáenz 943, vende a don Enrique Fettet, domiciliado en la calle Famatina 3729, la parte mitad que le corresponde en el negocio de Tintorería Industrial instalada en la Avenida Sáenz 943. — Reclamos a escribano Julio Otaegui, San Martín 132

e.3 ene.-N.° 10967-v.9 ene.

Francisco Pérez Rodríguez, ofic. B. Mitre 1747, avisa: Gumersindo Blanco vende a Camilo Pérez su negocio de lunch, Monroe 2427|31, domicilio de las partes y reclamos de ley.

e.3 ene.-N.° 10963-v.9 ene.

Alvarez & Cía., Sáenz Peña 251, avisan que los señores Manuel y Daniel Vázquez, de la firma "Vázquez Hnos.", venden a los señores Marcelino Fernández y Ramón Diéguez, el restaurant y bebidas, Montes de Oca 1899, esq. Río Cuarto, domic. de las partes. Recla. de ley en n|ofic.

e.3 ene.-N.° 10965-v.9 ene.

Se hace saber que la Sociedad "Bellagamba & Cía.", vende al señor Mauricio L. Ricci, el establecimiento de fabricación de productos químicos industriales, sito en la calle Av. del Trabajo 5964. — Reclamaciones por el término de ley. Escribanía Caravelli, donde las partes constituyen domicilio. Paraná N.° 631.

e.3 ene.-N.° 10968-v.9 ene.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, con oficinas en Rivadavia 2872, denominados La Intermediaria, vendo a ... Torres y Aurora Torres, domiciliados en Rivadavia 2862, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito Avda. Juan B. Justo 2927|29. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. Vendedor, Elías Castelao, Juan B. Justo 2927|29. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1941.

e.3 ene.-N.° 10951-v.9 ene.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa: Oreste Decour, vende a J. M. de la Torre, una parte mitad del restaurant, despacho bebidas alcohólicas, Corrientes 4924, domicilio de los contratantes.

e.3 ene.-N.° 10955-v.9 ene.

Al comercio: Jorge Manuel Bulla, martillero público, avisa que el señor Enrique Taucer, vende libre de gravamen al señor Gabriel Tores, el negocio de garage Ituzaingó 760. — Reclamaciones Ley 11.867, Salta 1559 D. 28, donde las partes constituyen domicilio.

e.3 ene.-N.° 10956-v.9 ene.

Heikichi Shinyashiki, vende a Ziro Inafuku, su tintorería sita calle Triunvirato N.° 4831, donde ambas constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.

e.3 ene.-N.° 10957-v.9 ene.

(1) Rudecindo Servillano Di Franco, domiciliado Viamonte 2701, hace saber por el término de cinco días que ha vendido el negocio "Ortopedia Científica Argentina", sito en la calle Viamonte 2701 a Vicente Estanislao Radamés Di Franco, domiciliado en Cuba 2141, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos doctor Juan D. Di Franco, Paraná 668, 2.° piso.

e.3 ene.-N.° 10.925-v.9 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M.
Río Colorado — Territorio Río Negro

CONVOCATORIA

Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de nuestros estatutos, el día 12 enero de 1941, a las 18 horas y en nuestro local social.

Dando con ello cumplimiento a lo que establecen nuestros estatutos en los artículos 71 al 75 inclusive y se procederá de acuerdo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria y Balance General de todo el movimiento administrativo del 23 ejercicio.
3.° Nombramiento de tres socios para revisar las cuentas, artículos 82, inciso 2.
4.° Renovación total de la C. D. y del jurado por un año, artículo 39.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta.
6.° Asuntos varios e informes que se requieran, relacionados con la marcha de la entidad o de otra índole que sean de interés para la asociación, artículo 73.

Río Colorado, Diciembre 26 de 1940. — Eustaquio Pérez, Presidente. — Policarpo Diez, Secretario.

e.3 ene.-N.° 10.950-v.3 ene.

CLUB ATLETICO COMERCIO

En cumplimiento del artículo 66 de nuestros Estatutos, invitamos a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el **12 de enero** a las 16 horas en Blandengues 3299, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance.
2.° — Elección de Presidente y tres vocales por un año; cinco vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas por un año.
3.° — Autorizar a la Comisión Directiva para contratar un préstamo bancario hasta la suma de 10.000 pesos.
4.° — Elección de dos socios para firmar el acta.

Alberto Costemalle, Presidente. — Eugenio Carranza, Secretario.

e.3 ene.-N.° 10.971-v.11 ene.

HOGAR DE NIÑOS
"RAMON L. FALCON"
668 Rioja 668
Asamblea

El Hogar de Niños Ramón L. Falcón, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local Rioja 668, el día 14 de enero a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación Balance.
2.° Elección once miembros titulares de C. D.
3.° Elección veintiún miembros suplentes.
4.° Elección tres revisores de cuentas.
5.° Elección cinco miembros del Jury.
6.° Autorización a la C. D., para solicitar préstamos durante el año 1941, al Banco de la Nación Argentina u otro de esta plaza.
7.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Nota. — En caso de no haber quórum reglamentario a la hora señalada, la Asamblea se efectuará el mismo día, media hora después de la primera convocatoria, con el número de socios presentes que asistan. (Art. 10 de los estatutos). — Buenos Aires, Enero de 1941.

e.3 ene.-N.° 10972-v.13 ene.

SECCION BALANCES

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

266—

Paseo Colón 221

Autorizada el 31 de Mayo de 1906
Inscripta en el R. P. de Comercio el 18 de Julio de 1908

Capital autorizado, » suscripto, » integrado .... $ 3.500.000 — m/n

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Febrero de 19[illegible]0

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Campos y terrenos			1855255 62
Edificios e instalaciones		393094 26	
Menos: amortizaciones anteriores menos inutilizaciones	146252 50		
Amortización del ejercicio	18562 30	164814 80	228279 46
Maquinarias y accesorios		841812 14	
Menos: amortizaciones anteriores	367565 27		
Amortización del ejercicio	38033 69	405598 96	436213 18
Ferrocarriles y accesorios		200474 35	
Menos: amortizaciones anteriores menos inutilizaciones	81331 20		
Amortización del ejercicio	19795 12	101126 32	99348 03
Materiales de trabajo		7261 03	
Menos: amortizaciones anteriores menos inutilizaciones		6746 03	515 —
Muebles y útiles		31019 46	
Menos: amortizaciones anteriores menos inutilizaciones	25735 09		
Amortización del ejercicio	1818 28	27553 37	3166 09
Planteles menores		19794 72	
Menos: amortizaciones anteriores	16075 31		
Amortización del ejercicio	3718 31	19793 62	1 10
Obras en ejecución			4365 20
			2627143 68
II. Activo Circulante:			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados		5327875 73	
Títulos diversos		1 —	5327876 73
III. Activo Disponible:			
Cajas		6281 88	
Bancos		603931 00	610212 88
IV. Activo Exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		698811 78	
» garantizados con prenda agraria		1159251 05	1858062 83
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			48361 81
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			10455560 93
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25000 —	
Valores en garantía		11700 —	
Depósito de acciones al canje		3075 —	39775 —
			10495335 93
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
Capital integrado		3500000 —	
Reserva legal		370272 67	
Fondo de previsión		178602 64	4048875 31
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			4172255 48
III. Pasivo Transitorio:			
Dividendos a pagar		7462 50	
Reserva para accidentes del trabajo		29636 26	
Cuentas a liquidar en el próximo ejercicio		21480 77	
Fondo leyes sociales		120000 —	
Reserva para mermas maderas		200000 —	
Créditos a liquidar en años futuros		593965 —	972544 53
Ganancias:			
Saldo anterior		119404 78	
Utilidad del ejercicio		1147480 83	1266885 61
			10455560 93
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25000 —	
» » valores en garantía		11700 —	
Acciones para canje en custodia		3075 —	39775 —
			10495335 93

Eduardo Lan Yaniz, presidente. — José Alberto Hinds, secretario. — John A. McGlashan, síndico.

HABER	c$l.	c$l.	c$l.
Saldo anterior			228.837.45
Producto neto por radiotelegramas			3.996.639.31
Intereses, alquileres y varios			97.247.27
Intereses y sorteos, títulos fondo acumulativo de amortización de derechos y patentes			15.390.—
			4.338.114.0'

Ernesto Aguirre, presidente. — Luis J. Féoli, contador general. — Henri Pincemín, administrador general.

Inspector que visó el balance, Andrés J. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 ene.-N.° 10915-v.3 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 537, que por su intermedio, Isauro Iglesias vende a Juan Iglesias, su almacén y rest. urant, sito **Uspal'ata 2200 esq. S. Cruz 204**, donde deberán presentarse los reclamos ley, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Iglesias. Domicilio partes, mismo negocio.
e.2 ene.-N.° 10.939-v.8 ene.

José Gómez Peña, Malabia 2976, vendió negocio de gomería **Santa Fe 4919**, libre de todo gravamen al señor Aquiles Croce, Santa Fe 4919. Reclamos, término ley, Malabia 2976.
e.2 ene.-N.° 10932-v.8 ene.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: señor José Mariscotti vende su parte restaurant, **Santiago del Estero 1591**, al señor Pascual Fronzato, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.2 ene.-N.° 10938-v.8 ene.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 537, que por su intermedio, Manuel Sartal vende a Albino Barreiro, la parte que le corresponde del negocio café, bar, restaurant, sito **Victoria 619**, donde deben presentarse los reclamos de ley, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Barreiro, domicilio partes, mismo negocio.
e.2 ene.-N.° 10940-v.8 ene.

Con intervención de los señores M. Arláiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles, bebidas y comidas, sito en esta Ciudad, calle **Sarmiento 1895 al 1899 esq. Río Bamba 303 al 317**, dom. de ambas partes. Vendedor: Manuel Fernández García. Comprador: Adolfo Bárcena, Saturio Fernández Rodríguez y Celedonio Iribarren, que giran "Bárcena y Compañía". Reclamaciones en término legal.
Buenos Aires, Enero 1.° de 1941.
e.2 ene.-N.° 10941-v.8 ene.

Se hace saber que Víctor Antonio Malcangi, vende a Meyr Raptein, el negocio de carnicería sito en la calle **Saraza 1200**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.
e.31 dic.-N.° 10896-v.7 ene.

M. Fernández y Cía., Cangallo 2645, avisan al comercio Kuzma D......, vende despacho de pan y factura c lle **Varela N.° 784** a Luisa C. Andrada. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.2 ene.-N.° 10.926-v.8 ene.

José V. Creus, remataré el 8 de enero las instalaciones que constituyen el negocio rest. urant **Pozos 971**, trasladado de Montevideo 446, orden Mario Fiore. Reclamaciones Río Bamba 358.
e.2 ene.-N.° 10.936-v.8 ene.

Julia Argentina Atún de Cribeiro, transfiere a Jesús Blanco, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene en sociedad, con José González, del negocio casa de lunch, calle **Monroe 2382**, donde las partes constituyen su domicilio legal para recl mos de ley.
e.2 ene.-N.° 10.930-v.8 ene.

Federico Repetto, domiciliado Viamonte 2408, vende a Abraham Bradichansky, domiciliado Chubut 675, negocio de carnicería, calle **Viamonte 2416**. Reclamaciones término legal: doctor Vinueur, Lavalle 1362, piso 4.°, depto. 8.
e.2 ene.-N.° 10.929-v.8 ene.

Se hace saber que la sociedad "Apostoli, Baan y Camagni, Hécules", metalúrgica fina, **Añasco 1556**, se disuelve, transfiriendo los socios Mateo Baan y Ricardo Luis Camagni, su activo y pasivo al socio Nevio Apostoli, todos domiciliados Añasco 1556 Para reclamaciones, escribanía Wuille Bille, Av. de Mayo 695.
e.2 ene.-N.° 10.928-v.8 ene.

Se avisa que Guillermo Walther y Compañía, venden a Guillermo Walther, su negocio de panadería, situado en la calle **Sayos 6062**, donde se domicilian contratantes y atenderán reclamos de ley.
e.2 ene.-N.° 10.927-v.8 ene.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Francisco Liberti, domiciliado en la calle Entre Ríos esquina Garay número 1799, vende a Fernando Ferrari, domiciliado en la calle Matheu número 981, su negocio de servicio fúnebre establecido en calle **Bolívar número 1008**, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamos ley en el mismo domicilio.
e.2 ene.-N.° 10942-v.8 ene.

Barba, Bermengo y Cía., martilleros públicos, oficinas Alsina 1859, rematarán 8 de enero de 1941, 14 horas, café bar, **Rivadavia 7899** por orden de sus dueños Alfonso y Wilson. Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.2 ene.-N.° 10931-v.8 ene.

Al comercio, desde la fecha ha quedado disuelta la razón social Richter & Krnesek, establecida en la calle **Vera 186**, ramo zinguería. Queda a cargo del activo y pasivo el señor Emilio F. Richter, Vera 190, quien continuará al frente de los negocios bajo su firma exclusiva.
e.31 dic.-N.° 10913-v.7 ene.

Con intervención del contador público nacional, don Joaquín Alvarez, Paraná 690, 3.° B., José González García, vende a la Sociedad comercial colectiva (en formación) González y Méndez, constituída por el vendedor y el señor Alfredo Méndez, el café y bar "Colón" de esta Capital, calle **Tucumán 1099** esquina Cerrito. — Interpónganse reclamaciones en término legal, ante el contador interviniente, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.
e.31 dic.-N.° 10904-v.7 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía", se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, sito en esta Capital, en la calle **Maturín 2655**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Tomás Moreno & Manuel Peña, Maturín 2655. — Comprador: Constantino Alonso, Bartolomé Mitre 2258.
e.28 dic.-N.° 10868-v.3 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía", se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, en la calle **Díaz Vélez 5139**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Patrocinio García de Elías, Díaz Vélez 5139. — Comprador: Juan Cabanas, Bartolomé Mitre 2258.
e.28 dic.-N.° 10869-v.3 ene.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los Sres. Francisco Loureiro y Domingo Martín, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Juan Bautista Alberdi Nos. 5257|63**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Ruperto Jesús Prieto, Juan B. Alberdi Nos. 5257|63.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.
e.31 dic.-N.° 10.898-v.7 ene.

Oscar Nicolay avisa que transfiere su activo y pasivo del negocio de despachos de aduana importación y exportación establecido en la calle **Sarmiento 212** a la sociedad Numeriani y Nicolay. Reclamos y domicilio partes en el mismo negocio.
e.31 dic.-N.° 10.900-v.7 ene.

Al comercio: Milo y Gabiciro, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alsina 912, U. T. 37-3583, avisan: con su intervención Daniel Díaz, vende a Manuel Fernández, la mitad indivisa de su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en **L. N. Alem 2284**, domic. contratantes. Reclamos de ley en n|ofic.
e.28 dic.-N.° 10849-v.3 ene.

Florentino Gisbert, comunica que vende a la Sociedad Comercial Colectiva López Vargas y Marti Reta, su negocio de carnicería y verdulería sito en Cipolletti, Río Negro. Reclamaciones a los mismos en dicho lugar.
e.31 dic.-N.° 10918-v.7 ene.

Tassara y Cía., balanceadores, oficina Moreno 2571, U. T. 47-7475, comunican la venta almacén y bebidas **Sarmiento 3001**, domicilio contratantes. Reclamos nuestra oficina. Vendedor Ignacio Rodríguez. Compradores: Mariano Piñán, Héctor Gago y Marcelino Pérez (Piñán y Cía.).
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1940.
e.31 dic.-N.° 10.901-v.7 ene.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Benigno Buján, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados sito **Avenida Quintana N.° 210**. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios: Vendedora, Ana Bugni de Rancati.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.
e.31 dic.-N.° 10.897-v.7 ene.

Al comercio, Pascual A. Fernández de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1633, comunica que Manuel Borsella y Miguel Camino venden a Constantino Romualdo Oneto el taller mecánico establecido en esta Capital **Avenida La Plata 1570|72**, domicilio de los contratantes, reclamaciones de ley en mis oficinas.
Buenos Aires, Enero 1.° de 1941.
e.31 dic.-N.° 10.899-v.7 ene.

Gaspar García vende a Alfredo González, la parte que con éste tenía en el restaurant, vinos y cervezas, sito **Misiones 98**, Capital, domicilio de ambos. Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.
e.30 dic.-N.° 10881-v.4 ene.

Al comercio: Mosquera y Lera, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Talcahuano 52, avisan: que se vende el negocio del ramo de almacén y líquidos, calle **Cochabamba número 3601**. Domicilio contratantes. — Vendedores: Teodoro Ghiglione y Honorato Sobrero. — Comprador: Segismundo Cordero. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 29|12|1940.
e.30 dic.-N.° 10.893-v.4 ene.

Fogler & Manowicz, establecidos con fábrica de carteras y cinturones (Tademf) en **Humahuaca 3673, Capital**, avisan que por expiración del término previsto en el contrato social, disuelven su sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Salomón Manowicz, Francisco Acuña de Figueroa 465, depto. 4.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940.
e.30 dic.-N.° 10.894-v.4 ene.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que María Augusta Roberts Alcorta, venderá a Delia Zanatelli de Sauque, la farmacia "Don Bosco", sita **Tacuarí 1101 esquina Humberto I.°**, donde ambas constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término ley.
e.30 dic.-N.° 10.892-v.4 ene.

Se hace saber por el término de ley que los señores Ernesto J. Schiavio y Mario Verga, venden a don Vicente Mayo, el negocio de restaurant calle **Entre Ríos seiscientos doce**, domicilio de los contratantes. Avisos de ley, estudio Wallace & Rocca, Cangallo 439.
e.30 dic.-N.° 10873-v.4 ene.

El señor Israel Pitkovsky, vende la farmacia sita en **Marcos Sastre 3802**, al señor Samuel Kabacoff. Domicilio de ambos para reclamaciones, mismo negocio.

e.30 dic.-N.° 10887-v.4 ene.

Por ante los escribanos Agustín Alberto Calviño y Emilio P. Bardi, la Corporación Argentina de Automovilistas, Sociedad Anónima, vende libre de todo gravamen a los señores Generoso Alonso y Justino Peciña, la estación de servicio para automovilistas, denominada Flores, sita en la calle **Rivadavia 6109-6113**, donde las partes constituyen domicilio. — A. Alberto Calviño, Esmeralda 61.

e.30 dic.-N.° 10874-v.4 ene.

Barrero & Cía. venden en block existencias que constituyen el negocio camisería **Acoyte 16** al señor Jose Gil. — Reclamos de ley Entre Ríos 249, domicilio del comprador.

e.31 dic.-N.° 10920-v.7 ene.

Avísase que don Américo Bernardi venderá a doña María Cristina Bernardi el negocio de farmacia establecido en **El Zapallar, Gobernación del Chaco**, domicilio de ambos, ante el escribano de dicha localidad don Rafael M. Sánchez Torino, quien aceptará reclamaciones dentro del término de ley.

e.30 dic.-N.° 10875-v.4 ene.

Espina & Cía. (oficinas Maipú 71), avisan que Norberto Edgardo Catella vende a Agustín Julio Borgialli, la farmacia "Directorio", sita calle **Directorio 551 esquina Craig**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término ley.

e.30 dic.-N.° 10891-v.4 ene.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que por su intermedio Manuel Pedreira, venderá a Antonio Barreiro, su despacho de pan y facturas calle **Paraguay N.° 4001**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.30 dic.-N.° 10872-v.4 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Carlos Valle y Blas Sacco, venden a Manuel Rodríguez Aller, el restaurant sito **Avenida La Plata 1795|99**, domicilio de las partes para reclamos **ley**.

e.28 dic.-N.° 10864-v.3 ene.

Hacemos saber al comercio en general que don Tomás Matamalas, vendió su negocio de panadería, sita en la calle **San Juan 2777**, domicilio contratantes, a los señores Joaquín Mira y Luis Cleimbosky. Reclamos de ley, allí. — Buenos Aires, Diciembre 27|940.

e.28 dic.-N.° 10861-v.3 ene.

Juan J. Badia, el 3 de enero rematará, orden señor Constantino Urbieta, todas las existencias que constituyen su negocio peluquería, **Maipú 378**. — Reclamos ofic. Rincón 176.

e.28 dic.-N.° 10.848-v.3 ene.

Roberto F. y José A. Rissotto venden a Roberto Juan Rissotto, el negocio de lechería y fábrica de helados, **Carlos Calvo 4393**. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Carlos Calvo 4393.

e.28 dic.-N.° 10.853-v.3 ene.

María Elena Márquez Bustos, vende a Elina Paula Banchero, su negocio de farmacia, sito en la calle **San Juan número 3502 esquina Maza**. — Reclamos mismo negocio donde constituyen domicilio las partes.

e.28 dic.-N.° 10870-v.3 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Santa Fe 1548, el día **22** de enero, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.

2.° Renovación total del Directorio por terminación del mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes por el período de dos años.

3.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

4.° Remuneración anual de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 10851-v.16 ene.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1941, a las 11 horas, en Tucumán 536, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940. Informe del síndico.

2.° Elección de presidente. Elección de cinco directores titulares, cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad (Tucumán 536). — El Directorio.

e.26 dic.-N.° 10803-v.14 ene.

FORTUNATO FRANCONE LTDA. SOC. ANON.

Carroceros de Lujo

Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1941, a las 12.30 horas, en su local de la calle Jorge Newbery 1751, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1940 y considerar el informe del síndico.

2.° Elección de un director suplente por el término de un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente (Art. 13 de los estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los estatutos:

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Fortunato Francone, presidente.

e.18 dic.-N.° 10614-v.26 dic.

e.27 dic.-N.° 10.644-v.7 ene.

MINNEAPOLIS-MOLINE ARGENTINA S. A.

Importadora y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de enero de 1941, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Perú 453, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1940, y el Informe del síndico; y del destino propuesto por el Directorio respecto a los resultados financieros del presente ejercicio.

2.° Nombrar dos directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración del contrato de locación de servicios celebrado por el Directorio "ad-referendum" de la asamblea, conforme al acta N.° 30, de octubre 24 de 1940.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10.682-v.9 ene.

"CARAS Y CARETAS"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán el día dieciséis de enero de 1941, a las nueve y treinta, y diez, respectivamente, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar el siguiente,

Orden del día:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reducción del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 10.841-v.15 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Convócase a los señores acionistas de nuestra sociedad a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, a las 17 horas, del día 15 de enero de 1941, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos Sociales; tratando la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de un director titular por finalización de mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta respectiva.

Nota. — Para hacer uso del derecho de asistencia a la Asamblea los señores accionistas presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la sociedad sus acciones Art. 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 23 de Diciembre de 1940. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 10837-v.15 ene.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de enero de 1941, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940, y resolución pertinente.

2.° Aplicación de beneficios.

3.° Elección de directores titulares y sustitutos.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Determinación de remuneración de directores y síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco en esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10668-v.9 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de enero de 1941, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia 659, Capital Federal, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria del Directorio, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1940|41.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, Capital Federal, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1940. — El Secretario.

e.17 dic.-N.° 10.587-v.4 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de enero de 1941, a las 16 y 30 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10.747-v.13 ene.

SINDICATO LACTONA, TAMBOS Y USINAS S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de enero 1941, a las 16 horas en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 septiembre 1940.
2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 10903-v.18 ene.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de enero de 1941 a las 10.30 horas en Sarmiento 528 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. El Directorio.

e.17 dic.-N.° 10.600-v.4 ene.

ELABORACION GRAL. DEL PLOMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de enero de 1941, a las 16 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.
3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10748-v.13 ene.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.

Importadores y Fabricantes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1941, a las 18, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al décimocuarto ejercicio.
2.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — El Directorio.

Nota — Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 23 de los Estatutos).

e.26 dic.-N.° 10.789-v.14 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 16 de enero de 1941, a las 10,45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio comercial, terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación, al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10.745-v.16 ene.

GRANAR

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de enero de 1941, a las 10 horas, en la sede social Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de octubre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales y fijación del término de sus funciones.
4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. —El Directorio.

e.23 dic.-N.° 10.733-v.11 ene.

B I L Z

Fábrica de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 9 de enero del próximo año mil novecientos cuarenta y uno, a las quince horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Otras reformas de los Estatutos, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea, conforme al artículo 9.° de los Estatutos.

Nota: En la Administración de la Sociedad queda a disposición de los señores accionistas el proyecto de reforma de los Estatutos, aprobados por el Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — El Directorio.

e.21 dic.-N.° 10711-v.7 ene.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 9 de enero, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 51, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Elección 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10688-v.9 ene.

P I R E L L I

Sociedad Anónima Platense

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 22 de enero, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.
2.° Designación del síndico y del síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 10.850-v.16 ene.

SOCIEDAD ANON. AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)

De acuerdo con los estatutos, se invita a los señores accionistas a celebrarse el día 16 de enero a las 10 horas en la calle Perú 84 escritorio 94, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre 1940.
2.° Elección de directores y síndicos
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Van der Heeren, vocal delegado.

e.28 dic.-N.° 10867-v.16 ene.

"CIPO"

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2.°, el miércoles 22 de enero de 1941, a las catorce y treinta, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1940|41.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Diciembre de 1940. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 10.889-v.17 ene.

BAULINA HNOS.

Fábrica de Artículos de Aluminio Sdad. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de enero de 1941, a las 17 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.
3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10749-v.13 ene.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 18 de enero 1941, a las 11 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940. El Directorio.

e.30 dic.-N.° 10.888-v.17 ene.

P I R E L L I

Sociedad Anónima Platense

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de enero, a las 15 horas, en Santa Fe 1548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 10.850-v.16 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 30 del mes de enero del año 1941, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad y sanitarios a consumirse durante el año 1941.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940.

— Francisco M. Casalaspro, Comisario Inspector, Jefe Int. de la División Administrativa.

e.30 dic.-N.° L-2259-v.4 ene.

Fíjase el día 5 del mes de febrero del año 1941, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas necesarios durante el año 1941. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Inspector Jefe Int. de la División Administrativa.

e.2 ene.-N.° L-2262-v.8 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 20.792 D. C.|40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de enero de 1941, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Martín y Laguna Larga (Dto. 7.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.°, San Luis.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 ene.-N.° L-2204-v.8 ene.

Llámase a concurso de interesados por el término de (30) treinta días para el traslado, reinstalación y funcionamiento de estaciones de radiodifusión de la 1.ª Zona (Capital Federal), a las afueras de los límites urbanos de las ciudades de: "Rosario", "Paraná", "Tucumán", "Córdoba", "Mendoza", "Santa Rosa" (Pampa) y "Bahía Blanca" y para la instalación y funcionamiento de estaciones de radiodifusión fuera de los límites urbanos de las ciudades de "Neuquén", "Posadas", "Bariloche", "Catamarca", "San Luis" y "La Rioja".

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados. — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de enero de 1941, a las 16 horas, en el local de Actos Públicos de la Repartición, Corrientes 172, 6.° piso.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.30 dic.-N.° L-2255-v.17 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para "Otorgar la concesión de inserción de avisos de propaganda comercial en la fórmula N.° 3004 de la Administración", por el término de tres (3) años.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 6.° piso, Corrientes N.° 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 9 de enero de 1941, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 dic.-N.° L-2215-v.4 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE LA TERCERA SECCION

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 16 de enero de 1941, a las 14 horas, para la provisión de artículos de escritorio en general, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, ferretería, menaje y cocina, comestibles; vestuario (de ordenanzas), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1941.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la División de Servicio y Material de la Dirección de la Tercera Sección, calle Arenales 761, planta baja, Capital Federal, el día y hora indicados. El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de los interesados en la División antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 y 30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940. — El Director de la Tercera Sección.

e.28 dic.-N.° L-2251-v.3 ene.

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero próximo, a las 11 horas, a fin de proveer al Instituto de Maternidad, de carne, almacén y comestibles, fideos y leche, durante el año 1941.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.21 dic.-N.° L-2213-v.9 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Nuevo Edificio Casa Central

Llámase a licitación pública para el 10 de enero próximo, 11 horas, en Gerencia de Casa Central por: Revestimiento de zócalos, escalinatas, escalones y umbrales con granito blanco de Córdoba y separadamente alternativa con granito gris claro, grano fino de San Luis. — Consultar y retirar documentación ($ 25 cada juego), en Of. de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 19|1940. — El gerente.

e.19 dic.-N.° L-2201-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el 24 de enero próximo, 11 horas, en Gerencia Casa Central, para construcción edificio sucursal Coronel Pringles (Bs. As.). Consultar y retirar documentación ($ 40), en oficina Inmuebles y Construcciones o en citada sucursal. Presentar propuestas en dicha oficina día y hora indicados.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — El Gerente.

e.26 dic.-N.° 2234-L-v.24 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 10.223-D-1940

Llámase a licitación privada para el día 9 de enero de 1941, a las 15 horas, para la enajenación de los residuos de comida que se produzcan en este Establecimiento durante el año 1941.

El pago de lo adjudicado deberá efectuarse por adelantado en la Tesorería del Establecimiento.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicado en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse los pliegos mencionados. — El Secretario.

e.2 ene.-N.° L-2263-v.8 ene.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1941, a las once horas, a fin de proveer a este Hospital desde el 1.° de febrero hasta el 31 de diciembre de 1941, de artículos de carnicería, chanchería y manteca, según se detalla en los pliegos de condiciones.

Por más datos dirigirse a la Administración del Establecimiento, donde se atenderá todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Córdoba, Diciembre de 1940. — La Dirección.

e.30 dic.-N.° L-2250-v.4 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 21 de enero de 1941, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la construcción y adaptación del edificio sito en la calle Bogotá esquina Joaquín V. González, con destino a un jardín de infantes. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

e.2 ene.-N.° L-2235-v.20 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 23 de enero de 1941 para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación del edificio de la Repartición. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.31 dic.-N.° 2186-L-v.22 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 del 8 de enero de 1941 para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios situados en la calle Viamonte 382 al 92 y Reconquista 677 al 99. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.20 dic.-N.° L-2154-v.7 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 7 de enero de 1941, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación con destino a las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes de la Capital. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.9 dic.-N.° L-2108-v.4 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 9 de enero de 1941 para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles de escritorio con destino a las oficinas e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.16 dic.-N.° L-2131-v.8 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 15 enero 1941, a las 14,30 horas, por: hidrato de sodio (pliego 8439). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 dic.-N.° 2194-L-v.8 ene.

Llámase a licitación pública para día y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 24-1941, a las 16 horas, compresores de gas (Pliego 8470).

Enero 29-1941, a las 15,30 horas, mangueras para surtidores (8477).

Enero 31-1941, a las 15 horas, bombas a pistón (8466).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos

e.27 dic.-N.° L-2247-v.9 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 21 1941, a las 14 horas: Casillas desarmables (pliego 8444).

Enero 30 1941, a las 14.30 horas: Transformadores y accesorios (8451).

Enero 31 1941, a las 14 horas: Aceros (8445).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° — Buenos Aires.

e.26 dic.-N.° 2238-L-v.8 ene.

Llámase a licitación pública para el día 21 enero 1941, a las 15 horas por: prestación servicio remolques entre Puerto Buenos Aires y La Plata (pliego 8449).

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° — Buenos Aires.

e.26 dic.-N.° 2239-L-v.14 ene.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1941, a las 17 horas, en Casa Central, para la filmación de una película cinematográfica documental sobre la vitivinicultura en el país.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Sede Central de la Junta, Avenida Roque Sáenz Peña 832, 4.° piso.

e.31 dic.-N.° L-2261-v.7 ene.

Segunda licitación para la construcción de bodegas regionales cooperativas en la Provincia de La Rioja.

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1941 para la construcción por contrato de bodegas regionales cooperativas en la Provincia de La Rioja, en las siguientes localidades y con las capacidades que se determinan: Aminga 6.500 Hls.; Nonogasta 23.000 Hls.; y Villa Unión 14.000 Hls., de acuerdo a los planos, bases de licitación y contratación de obras y pliego de especificaciones técnicas particulares y sus modificaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Junta, Avenida Roque Sáenz Peña 832, 4.° piso, Capital Federal y Delegación en Mendoza, calle Gutiérrez número 102.

e.30 dic.-N.° L-2257-v.4 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de puente sobre el río Chico a empalme ruta 28 y puente sobre el río Chico, $ 196.897.05.

Hasta el día 24 de enero, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 30 del referido mes, a las 10.15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 dic.-N.° 2229-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Vicente a puente sobre río Saladillo, $ 320.339.93.

Hasta el día 24 de enero, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 30 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 dic.-N.° 2231-v.18 ene.

Licitación pública para la construcción del edificio propio de la 5.ª Sección, Sección y Distrito de la División Equipos y Almacenes, $ 193.050.62.

Hasta el día 17 de enero, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 22 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 dic.-N.° L-2228-v.9 ene.

Licitación pública para la adquisición de alambres liso, de púas y para atar.
Las propuestas deben ser presentadas el día 22 de enero, a las 11 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuestas.
e.24 dic.-N.° L-2232-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de lago Lolog a lago Carhué Grande y puente sobre el río Quilquihué, $ 378.467,30.
Hasta el día 14 de enero, en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 20 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.20 dic.-N.° L-2167-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de arroyo Saladillo a Saladillo, $ 441.265,71.
Hasta el día 9 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 15 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.16 dic.-N.° L-2171-v.3 ene.

Licitación pública de las obras del camino de La Querencia a Carmen de Patagones, $ 273.897,35.
Hasta el día 10 de enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 16 del referido mes, a las 15,15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e.16 dic.-N.° L-2166-v.3 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado y empalme a Ramada Paso (Km. O. 1,291 y Km. 8.814), $ 248.706.48.
Hasta el día 10 de enero, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 16 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.16 dic.-N.° L-2165-v.3 ene.

Licitación pública de las obras del camino de empalme ruta 262 a estancia La Rosa, $ 57.887.40.
Hasta el día 23 de enero, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 29 del referido mes, a las 16.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 dic.-N.° L-2209-v.10 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Francisco Paz hacia Maizales y puente sobre el arroyo Pavón, $ 44.458.89.
Hasta el día 22 de enero, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 28 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 dic.-N.° L-2210-v.3 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ardiles hacia Río Hondo, $ 11.956.80.
Hasta el día 22 de enero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 28 del referido mes, a las 10.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 dic.-N.° L-2211-v.3 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Huanchilla hacia el Sud, $ 54.932.38.
Hasta el día 22 de enero, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 28 del referido mes, a las 10.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 dic.-N.° L-2208-v.10 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 41.945. DC. 1940

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos para la transformación y ampliación de la red de distribución de energía eléctrica de la Ciudad de La Rioja. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de La Rioja. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de febrero próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1940. — El Secretario General.
e.27 dic.-N.° L-2220-v.9 ene.

Expte. 36.644. DC. 1940.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y bazar. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras calle Charcas 1840, de 12 a 15 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de enero próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — El Secretario General.
e.23 dic.-N.° L-2206-v.4 ene.

Expte. 39.330. DC. 1940.

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de febrero próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — El Secretario General.
e.23 dic.-N.° L-2207-v.4 ene.

Expte. 36.045. DC. 1940

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y piezas especiales, válvulas y accesorios de hierro fundido con destino a las obras de ampliación y mejoras de la red de distribución de la Provincia de San Luis.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de febrero próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Secretario General.
e.16 dic.-N.° L-2151-v.3 ene.

Expte. 41.070. DC. 940.

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de cemento portland. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de enero próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — El Secretario General.
e.16 dic.-N.° L-2178-v.3 ene.

Expte. 45.451-DC-940.

Llámase a licitación pública para la provisión de 530 toneladas de cloro líquido. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras calle Charcas 1840, de 12 a 15.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de enero próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Secretario General.
e.28 dic.-N.° L-2218-v.16 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exp. N.° O. C. 4|41; O. C. 51|41 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
3 de Febrero de 1941: Acidos, alcoholes, amoníaco, azufre, borax, carbonato de sodio, ácido bórico, glicerina, potasa cáustica, soda cáustica, hidrato de potasio, resina, sal amoníaco, talco, etc., (O. C. 4|41).
6 de Febrero de 1941: Cojinetes a bolillas, (O. C. 51|41 A. 1).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.
La Administración.
e.28 dic.-N.° 2253-L-v.3 ene.

Exp. N.° O. C. 1356|40; O. C. 1331|40 O. C. 1358|40

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
30 de Enero de 1941: Acero dulce en barras y chapas, acero en chapas para calderas, etc. (O. C. 1356|40).
5 de Febrero de 1941: Tela metálica de bronce y tejido alambre galvanizado para cercos.
12 de Febrero de 1941: aceros resistentes a la corrosión, acero dulce en barras, perfiles, etc. (O. C. 1358|40).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.
La Administración.
e.28 dic.-N.° 2254-L-v.10 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — El Gerente.
e.30 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.
e.30 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Valenza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cristián Leguizamón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Martos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — El Gerente.
e.30 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Cerchiara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — El Gerente.
e.30 dic.-v.4 feb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando el beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Julio Altamirano**.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — El Prosecretario.
e.30 dic.-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Sebastián Antonio Parra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — El Gerente.

e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Federico Beike, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Juan Angel Camenara, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Rossi, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Flores Tinoco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — El Gerente.

e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Cempellín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — El Gerente.

e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Inocente Godoy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Gino Salvatori, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Vodanovich, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — El Gerente.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Canosa Marcote, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — El Gerente.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Piscitello, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — El Gerente.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Bahernovski**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Santiago Martín, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — El Gerente.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Diego Lucero, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel de Sousa Joao, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Luis Allieri, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Norberto Ramírez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Lukunic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Herminio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Máximo Roldán, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Félix Aguiar que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero, don José Savino, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.11 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Szymczyszyn**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio E. Viegas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pellegrini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Di Marco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Schiavi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Jorge Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Kolar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel Horoch**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Betave**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Guillermo Rojas** que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Julio del Moral, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — El Gerente.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fortunato Baroli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eleuterio Núñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Libertario Fontanillas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Horacio Alberto Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Octavio Robles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero, don **Manuel Oreiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Oleskievich**.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — **Horacio Méndez Carreras, secretario.**

e.26 dic.-N.° 4016-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Emilio Gancedo**.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.26 dic.-N.° 4017-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Decyk**.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1940. — J. B. Molina, secretario.

e.4 dic.-N.° 3905 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María De Luestre o Delustre o De Lustri de Lanza**.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.11 dic.-N.° 3916-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Yolanda Beatriz Olga Tissandie o Tissamie**.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — **Luis R. Gondra (h.), secretario.**

e.11 dic.-N.° 3917-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Occhiuzzi**.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.11 dic.-N.° 3918-s|p.p.-v.17 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Lazarevich**.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.26 dic.-N.° 3982-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Sánch[illegible]**
Buenos Aires, Noviembre [illegible] — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.11 dic.-N.° 3920-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rodolfo Gómez Sánchez**.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.4 dic.-N.° 3891 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Erasmo Martínez**.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.4 dic.-N.° 3907 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Consuelo Vidal**.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1940. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.4 dic.-N.° 3909 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado Civil N.° 3, de esta Capital, se cita por quince días, al propietario o propietarios del inmueble California 2677 o 2669 de esta Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina contra propietario desconocido, sobre repetición de suma, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.19 dic.-N.° 10642-v.8 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Espagnolo o Carmen Perida de Espagnuolo o Carmen Perito de Spagnuolo**.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1940. — **Alberto R. H. Gartland, secretario.**

e.18 dic.-N.° 3968-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rosa Sosa Magaldi**.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1940.
— Héctor Madariaga, secretario.
e.18 dic.-N.° 3967-s|p.p.-v.24 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Guido Marcenaro**.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940.
— José Benjamín Tolosa, secretario.
e.26 dic.-N.° 3983-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Augusto Juan Andreoni**.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940.
— José Benjamín Tolosa, secretario.
e.18 dic.-N.° 3971-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Crocioni o Crocione o Creocioni**.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940.
— Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.18 dic.-N.° 3970-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Biadevisto o Biadevisto**.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940.
— César F. Iraola, secretario.
e.18 dic.-N.° 3975-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Avelina Muñoz**.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.11 dic.-N.° 3923-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Hryszky**.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940.
— César F. Iraola, secretario.
e.11 dic.-N.° 3921-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santiago Sánchez**.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940.
— César F. Iraola, secretario.
e.4 dic.-N.° 3906 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José y Antonio Forlano**.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
e.18 dic.-N.° 3974-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel C. Olmos, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Benjamín o Benjamín Larroque**.
Buenos Aires, seis de Diciembre de 1940. — José Luis Pereyra Lucena, secretario.
e.16 dic.-N.° 10565-v.22 ene.

El doctor Manuel C. Olmos Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Scapino o Pedro Scarino**.
Buenos Aires, Noviembre veinte y uno de 1940. — José Luis Pereyra Lucena, secretario.
e.4 dic.-N.° 3887 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez en lo Civil doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Jesús María Moreno**.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940.
— Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.29 nov.-N.° 10.002-v.4 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Agustina González García de Zamora**.
Buenos Aires, Diciemre 17 de 1940.
— Carlos A. Dillon, secretario.
e.26 dic.-N.° 3998-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez Roberto E. Chute cita, por treinta días, a herederos y acreedores de **López María Manuela**.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940.
—Carlos A. Dillon, secretario.
e.26 dic.-N.° 4023-v.31 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Fledman o Felman Abraham**.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.11 dic.-N.° 3919-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Pombo**.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.4 dic.-N.° 3886 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Arredondo Justina**.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.
e.4 dic.-N.° 3885 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Supan de Muller María**.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.
e.4 dic.-N.° 3884 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas cita, por treinta días, a herederos y acreedores de **Cecil William Bedford**.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940.
—Domingo N. Grandoli, secretario.
e.26 dic.-N.° 4015-v.31 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pedro Bassaber**.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940.
— Juan Carlos Delheye, secretario.
e.18 dic.-N.° 3969-s|p.p.-v.24 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Borgarello Francisco**.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940.
— Ricardo López de Gomara, secretario.
e.26 dic.-N.° 4012-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Maceret Lauría Alicia**.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1940.
— Ricardo López de Gomara, secretario.
e.26 dic.-N.° 4013-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado número 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Irala de Insfran Pascuala**.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940.
— Enrique Giraudy, secretario.
e.18 dic.-N.° 39[illegible]-s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pascasio o Pascacio Bernardino**.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940.
— Enrique Giraudy, secretario.
e.18 dic.-N.° 3972-s|p.p.-v.24 ene.

Arturo G. González, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Barrea**.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1940.
— Ricardo López de Gomara, secretario.
e.11 dic.-N.° 3911-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Fernández Antonio**.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940.
— Enrique Giraudy, secretario.
e.11 dic.-N.° 3922-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Zorn Carlos**.
Buenos Aires, Julio 27 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.11 dic.-N.° 3915-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Fagiani de Tarasco Ana**.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1940.
— Miguel Angel Torrá, secretario.
e.4 dic.-N.° 3890 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Guilarte**.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940.
— Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.26 dic.-N.° 3984-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez en lo Civil, doctor Román Garriga, cita por el término de seis meses, a don **Aldo Baldi**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se sigue sobre presunción de su fallecimiento, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.2 ene.-N.° 26-s|p.p.-v.8 ene.
e.3 feb.-N.° 26-s|p.p.-v.7 feb.
e.3 mar.-N.° 26-s|p.p.-v.7 mar.
e.2 abr.-N.° 26-s|p.p.-v.7 abr.
e.2 may.-N.° 26-s|p.p.-v.7 may.
e.2 jun.-N.° 26-s|p.p.-v.6 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Serafín Forte**.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.26 dic.-N.° 4014-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Schiner**.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1940.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.4 dic.-N.° 3888 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Manuel Pazos**.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.4 dic.-N.° 3889 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Abad o Alad**.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.4 dic.-N.° 3908 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por orden del señor Juez Correccional de la Capital, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso (Secretaría doctor Julio C. del Campillo), se cita y emplaza por el término de treinta días a **Manuel Crespo y Angel José Crespo**, procesados por infracción a la Ley N.° 4097, para que comparezcan al Juzgado, Secretaría del actuario, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre de 1940. — Julio C. del Campillo, secretario.
e.26 dic.-N.° 4021 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Yorio, Juan Sáenz y José Benito Romero**, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940.
— César Black, secretario.
e.26 dic.-N.° 3986-s|p.p.-v.31 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente a **Jorge Justo Herrera**, a fin de que se presente a estar a derecho en las causas que que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
César Black, secretario.
e.18 dic.-N.° 3978-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Rechi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940.
— Hernán Elizalde, secretario.
e.18 dic.-N.° 3956-s|p.p.-v.24 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Febre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940.
— Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 ene.-N.° 20-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blanca Gómez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940.
— Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pablo de Greef**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Bunos Aires, Diciembre 27 de 1940.
— Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Máximo Schuster**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 ene.-N.° 32-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tufik Mitre Anoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.26 dic.-N.° 3989-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ismael M. Chaves**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declar do en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.26 dic.-N.° 3996-s|p.p.-v.31 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Angela Segura**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.26 dic.-N.° 4003-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure. se cita, llama y emplaza a **Federico Zahler**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1940. — Hugo F. Vivot. Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 dic.-N.° 3932 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Elías Ossatinsky**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 dic.-N.° 3933 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Méndez Meléndez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 dic.-N.° 3948 s|p.p.-v.17 ene

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Haydée Roa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3° piso.

e.2 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 4005-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Constancia Jesús Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 4006-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Troicovich**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 3990-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Monserrat**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a Héctor Tisi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 3962-s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Miguel Mastronardi o Mastronardi Cardarelli o Mario Cardarelli o Aguirre o D. Bruin o Eduardo Uribe (a) "Doctor"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, defraudaciones reiteradas y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 3953-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro H. Guardo**, para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 3961-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Pietranera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas Nos. 10.889, 10.890, 10.891, 10.892 y 10.893, en las que resultan damnificados: Lubano Antonio, Santos Gabriel, González Peña Carlos, Tamanini Andrés N. y Montero Hnos., respectivamente; que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 dic.-N.° 3925 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Alemany**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 N.° 3903 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo A. Andrade**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 3893 s|p.p.-v.10 ene

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Celestino Vilariño**, procesado por el delito de violación de secretos, falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciem[illegible] 20 [illegible] 1940. — Horacio Ortiz Rosqu[illegible]

e.2 ene.-N.° 14[illegible]

Por disposición del [illegible] Instrucción en lo Crimi[illegible] Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Maneiro González**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.26 dic.-N.° 4019 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Cachaza**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1940. —José Mancinelli, secretario.

e.26 dic.-N.° 4018 s|p.p.-v.31 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Kaumanns**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 dic.-N.° 3995-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gastón Padilla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940.
— Aníbal Ponce de León, secretario.
e.26 dic.-N.° 3999-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Félix Fernando Monteagudo**, procesado por el delito de malvers. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940.
— José Mancinelli, secretario.
e.26 dic.-N.° 4004-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gervando Caunedo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940.
— Aníbal Ponce de León, secretario.
e.26 dic.-N.° 4011 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Dotola** procesado por el delito de fals. cheques, estafa y tent. de estafa y asoc. ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940.
— Aníbal Ponce de León, secretario.
e.18 dic.-N.° 3960-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Ortone**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940. — José Mancinelli, secretario.
e.18 dic.-N.° 3952-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos González o Juan Herrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940.
— José Mancinelli, secretario.
e.18 dic.-N.° 3981-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José De Juan**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1940.
— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 dic.-N.° 3934 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Moya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 dic.-N.° 3930 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Bautista Beriso o Berisso, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940.
— Aníbal Ponce de León, secretario.
e.4 dic.-N.° 3894 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Airs, Diciembre 24 de 1940.
— José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.2 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Elías Mairuva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.26 dic.-N.° 4022 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940.
— Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.18 dic.-N.° 3966-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Halpern** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.18 dic.-N.° 3954-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eloísa Romero**, **José Manuel Mouse** e **Isabel Choren**, procesados por hurto; **Juan Piccardo** y **Manfredo Porcherio**, por robo; **Manuel Alvarez**, **Francisco Meitin**, **Eduardo Fernández** o **Alberto Cavallero**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940.
— Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e.11 dic.-N.° 3941 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Pataunia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940.
— Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.4 dic.-N.° 3895 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Miguel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940.
— Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.4 dic.-N.° 3896 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Alba Iser**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940.
— Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro)
e.4 dic.-N.° 3883 s|p.p.-v.10 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oseas Algranti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Policía de la Capital, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940.
—Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.2 ene.-N.° 19-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aldo Héctor Magani**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940.
— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.2 ene.-N.° 18-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reynaldo Alfredo Bousquet**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940.
— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.2 ene.-N.° 16-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940.
— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.2 ene.-N.° 33-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Linardi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940.
— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.26 dic.-N.° 3985-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Miguel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940.—Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 dic.-N.° 3955 s|p.p.-v.24 ene.